



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°004-2024**  
**ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS y OTOGRAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-GRC-CS-Segunda Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH. CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 8 días del mes de julio de 2024, siendo las 11:35 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección conformados mediante Formato N°04: Número 00097-2024 GRC-GA, de fecha 04.06.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-GRC-CS-Segunda Convocatoria, por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH. CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2567674

Contando con el quórum reglamentario, y estando presente:

- ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA Presidente Titular
- RAPHAEL DIAZ REVILLA Primer Miembro Titular
- SANTIAGO NICANOR ESPINOZA MATUMAY Segundo Miembro Titular

Se procede a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

- ✓ Apertura de ofertas / Admisión de Ofertas
- ✓ Calificación de ofertas / Evaluación de ofertas
- ✓ Otorgamiento de la buena pro

**DESARROLLO:**

Se verificó que, para el procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Códiq   | Nombre o Razón Social  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10081570887 | MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE   | 07/05/2024                            | Válido |             | 07/05/2024        | 10081570887         | 🔍 🗑️ 📄   |
| 2    | Proveedor con RUC | 10179063455 | SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR  | 04/05/2024                            | Válido |             | 04/05/2024        | 10179063455         | 🔍 🗑️ 📄   |
| 3    | Proveedor con RUC | 10198001240 | ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL  | 16/05/2024                            | Válido |             | 16/05/2024        | 10198001240         | 🔍 🗑️ 📄   |
| 4    | Proveedor con RUC | 10283152079 | SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER   | 06/06/2024                            | Válido |             | 06/06/2024        | 10283152079         | 🔍 🗑️ 📄   |
| 5    | Proveedor con RUC | 10415630502 | HEJIA GARCIA BILLY RONALD  | 15/05/2024                            | Válido |             | 15/05/2024        | 10415630502         | 🔍 🗑️ 📄   |
| 6    | Proveedor con RUC | 10428223310 | BANCES SALIRROSAS VICTOR MANUEL  | 07/05/2024                            | Válido |             | 07/05/2024        | 10428223310         | 🔍 🗑️ 📄   |
| 7    | Proveedor con RUC | 10724072203 | MIRANDA API MAURICIO ENRIQUE   | 11/06/2024                            | Válido |             | 11/06/2024        | 10724072203         | 🔍 🗑️ 📄   |
| 8    | Proveedor con RUC | 20494980320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.                                      | 08/05/2024                            | Válido |             | 08/05/2024        | 20494980320         | 🔍 🗑️ 📄   |
| 9    | Proveedor con RUC | 20529241039 | INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORRS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD | 07/05/2024                            | Válido |             | 07/05/2024        | 20529241039         | 🔍 🗑️ 📄   |
| 10   | Proveedor con RUC | 20539700791 | CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.  | 04/05/2024                            | Válido |             | 04/05/2024        | 20539700791         | 🔍 🗑️ 📄   |

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10 - Página 1 / 2



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Cuenta de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|--------------------|----------|
| 11   | Proveedor con RUC | 20605438424 | INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L.                             | 06/05/2024                            | Válido |             | 06/05/2024        | 20605438424        | 🔍 📄      |
| 12   | Proveedor con RUC | 20606428686 | AUDITORES Y CONSULTORES JF S.A.C.                                  | 06/05/2024                            | Válido |             | 06/05/2024        | 20606428686        | 🔍 📄      |
| 13   | Proveedor con RUC | 20607769341 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 06/05/2024                            | Válido |             | 06/05/2024        | 20607769341        | 🔍 📄      |

13 registros encontrados, mostrando 3 registros, de 11 a 13. Página 2 / 2.

De los participantes registrados, han presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, tres (3) postores, de acuerdo al siguiente detalle:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** AB-009-2024-GRC-05-2

**Nfo. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Consultoría de Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I. CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AAJHH CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DEL CALLAO CON CUI Nº 2567174.

| Nro. ítem   | Descripción del ítem   | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1           | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I. CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AAJHH CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DEL CALLAO CON CUI Nº 2567174. | 12/08/2024         | 21:31:01          | Electronico           |
| 20628241039 | INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  | 12/06/2024         | 21:33:30          | Electronico           |
| 20606428686 | CONSORCIO CERRO CACHITO  | 12/06/2024         | 22:40:53          | Electronico           |
| 10724072203 | MIRANDA API MAURICIO ENRIQUE   |                    |                   |                       |

Dando inicio a los actos de admisión, calificación y evaluación de las Ofertas, para el posterior acto de otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

**I. ADMISIÓN DE OFERTAS**

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.1. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de las ofertas presentadas por los cuatro postores, se detalla el desarrollo según lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA  | INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL | CONSORCIO CERRO CACHITO | MIRANDA API MAURICIO ENRIQUE |
|---|---|-------------------------|------------------------------|
| <b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>  |   |                         |                              |
| <b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>  |   |                         |                              |
| a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).  | Presenta  | Presenta                | Presenta                     |
| a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | Presenta  | Presenta                | Presenta                     |
| a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).  | Presenta  | Presenta                | Presenta                     |
| a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | Presenta  | Presenta                | Presenta                     |
| a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).   | Presenta  | Presenta                | Presenta                     |
| a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | No aplica   | Presenta Subsana        | No aplica                    |
| <b>RESULTADO</b>  |   | Pendiente               |                              |



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2. Al respecto, la normativa de contrataciones estipula los supuestos en los que se pueden subsanar las ofertas, descrito en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 60, Numeral 60.2: **"Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: c) la legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;(...)"**; en atención a ello, se solicita la subsanación de los siguientes postores:

- **CONSORCIO CERRO CACHITO: Subsanado**

Visualizar Subsanaciones de Oferta

|                        |   |
|------------------------|---|
| Entidad convocante     | GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  |
| Nomenclatura           | AS-SM-9-2024-GRC-CS-2   |
| Nro. de convocatoria   | 2   |
| Objeto de contratación | Consultoría de Obra   |
| Descripción del objeto | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I. CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA 2 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DEL CALLAO CON CUI N° 2567674. |
| Número de Contratación | REGION CALLAO-2024-1378   |

Datos del postor

|                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| RUC / Código          | 20606428686             |
| Consortio             | Si                      |
| Nombre o razón social | CONSORCIO CERRO CACHITO |

Solicitud de Subsanación

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Acta de Observación   | (50868 KB) |
| Días para Subsanar    | 1          |
| Fecha de Notificación | 25/06/2024 |
| Estado Solicitud      | Publicado  |
| Subsanado             | Si         |
| Ítem(s)               | Q          |

Registrar Regresar

| Nro. | Fecha de Subsanación | Usuario de registro | Estado de la Subsanación | Ítem(s) Subsanados | Acciones |
|------|----------------------|---------------------|--------------------------|--------------------|----------|
| 1    | 26/06/2024           | 20606428686         | Publicado                | Q                  |          |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1/1.

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección procede con la admisión y no admisión de las ofertas, siendo el resultado de la verificación de la documentación técnica mínima, el siguiente:

- 1. INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD**  
El postor cumple con la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, quedando su oferta Admitida.  
- **Resultado: ADMITIDO**
- 2. CONSORCIO CERRO CACHITO**  
El postor cumple con la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, quedando su oferta Admitida.  
- **Resultado: ADMITIDO**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**3. MIRANDA API MAURICIO ENRIQUE**

El postor cumple con la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, quedando su oferta Admitida.

- **Resultado: ADMITIDO**

**RESULTADO DE LA ADMISION DE OFERTA**

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA  | INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL | CONSORCIO CERRO CACHITO | MIRANDA API MAURICIO ENRIQUE |
|---|---|-------------------------|------------------------------|
| <b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>  |   |                         |                              |
| <b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>  |   |                         |                              |
| a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).   | Presenta  | Presenta                | Presenta                     |
| a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | Presenta  | Presenta                | Presenta                     |
| a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).  | Presenta  | Presenta                | Presenta                     |
| a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | Presenta  | Presenta                | Presenta                     |
| a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).  | Presenta  | Presenta                | Presenta                     |
| a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | No aplica   | Presenta Subsano        | No aplica                    |
| <b>RESULTADO</b>  | <b>Admitido</b>   | <b>Admitido</b>         | <b>Admitido</b>              |

**II. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases. La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta técnica : 100 puntos
- Oferta económica : 100 puntos

**2.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Formación académica y experiencia del personal clave

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

➤ **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 572,913.60 (Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos Trece con 60/100 soles)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Servicios de consultoría de obra para la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de: construcción y/o reconstrucción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o acondicionamiento y/o pavimentación (incluyendo la combinación de estas) en/de pistas y/o veredas y/o transitabilidad y/o movilidad urbana y/o vías vehiculares y/o vías peatonales y/o calles y/o avenidas y/o jirones y/o pasajes y/o carretera y/o camino vecinal (incluyendo la combinación de estas).

**Acreditación de los postores:**

**1. INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

EL postor no acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.

**Resultado: CALIFICA**

**2. CONSORCIO CERRO CACHITO**

EL postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.

**Resultado: CALIFICA**

**3. MIRANDA API MAURICIO ENRIQUE**

El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.

**Resultado: CALIFICA**

**RESULTADO DE LA CALIFICACION DE LA OFERTA**

| POSTOR:    | INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL | CONSORCIO CERRO CACHITO | MIRANDA API MAURICIO ENRIQUE |
|------------|---|-------------------------|------------------------------|
| RESULTADO: | OFERTA CALIFICADA   | OFERTA CALIFICADA       | OFERTA CALIFICADA            |



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**A. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

**a) Experiencia del postor en la especialidad**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/859,370.40 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Setenta con 40/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Valor Referencial: **S/ 286,456.80 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 88/100 soles)**

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M  $\geq$  3 (859,370.40) veces el valor referencial: **75 puntos.**

M  $\geq$  2.8 (802,079.04) veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: **70 puntos.**

M  $\geq$  2.6 (744,787.68) veces el valor referencial y < 2.8 veces el valor referencial: **68 puntos.**

M  $\geq$  2.4 (687,496.32) veces el valor referencial y < 2.6 veces el valor referencial: **65 puntos.**

M  $\geq$  2.2 (630,204.96) veces el valor referencial y < 2.4 veces el valor referencial: **60 puntos.**

M > 2 (572,913.60) veces el valor referencial y < 2.2 veces el valor referencial: **55 puntos.**

**Acreditación de los postores:**

**1. INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**

El postor acredita el monto de  $\geq$  3 de veces el valor referencial

Puntos obtenidos: 75 puntos

**2. CONSORCIO CERRO CACHITO**

El postor acredita el monto de  $\geq$  3 de veces el valor referencial

Puntos obtenidos: 75 puntos

**3. MIRANDA API MAURICIO ENRIQUE**

El postor acredita el monto de  $\geq$  3 de veces el valor referencial

Puntos obtenidos: 75 puntos

**b) METODOLOGÍA PROPUESTA**

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: **25 puntos**

No desarrolla la metodología que sustente la oferta: **0 puntos**

**Acreditación de los postores:**

**1. INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**

No ha cumplido con presentar el Cronograma de Actividades en archivo de formato Excel, de conformidad con el capítulo VI del literal B Metodología Propuesta del Factor de Evaluación.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Folio 31 de las bases integradas

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-ORC-CS-2 - BASES INTEGRADAS

| FACTORES DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| I. <b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b><br>- Registro en diagrama Gantt<br>- Matriz de asignación de responsabilidades de acuerdo a las actividades del personal clave)  |  |
| II. <b>MITIGACIÓN DE RIESGOS</b><br>- Gestión de Riesgos en la elaboración del Expediente Técnico<br>- Matriz de mitigación para el control de calidad en la ejecución de la obra<br>- Registro mínimo en la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos (DIRECTIVA N°012-2017-CD/CD/CO Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras)<br>- Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo   |  |
| III. <b>CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS</b> (De acuerdo a la Ley N°30225 y su Reglamento vigente)<br>- Memoria descriptiva<br>- Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la ejecución de obra   |  |
| IV. <b>ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b> (De acuerdo a la Ley N°25788 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias)<br>- Descripción de la normativa vigente que se aplicara durante la elaboración del ET<br>- Plan de seguridad y salud en el trabajo bajo la normativa vigente<br>- Control de las medidas de Prevención y Control de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19, u otras enfermedades<br>- Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo |  |
| V. <b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN ARCHIVO DE FORMATO EXCEL</b>   |  |

**Asignación:**  
Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

**PUNTAJE TOTAL** 100 puntos<sup>14</sup>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

**Importante**

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guarden vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Los valores mínimos que no alcancen el puntaje mínimo establecido son descalificados.

<sup>14</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

Registro de la oferta del postor en el SEACE:

| Datos de registro   |   |                                      |                |           |
|---|---|--------------------------------------|----------------|-----------|
| Fecha de registro   | 12/06/2024  | Estado de registro                   | Valido         |           |
| Hora de registro  | 21:29:29  | Estado de la propuesta               | Enviado        |           |
| Usuario de registro   | INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Motivo de observación                |                |           |
| Fecha presentación  | 12/06/2024  | Justificación                        |                |           |
| Hora presentación   | 21:31:01  |                                      |                |           |
| HYPE/Discapachados  |   |                                      |                |           |
| HYPE  | SI  | Empresa integrada por discapacitados | No             |           |
| Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés |   |                                      |                |           |
| Nro.  | Nombre Archivo  | Tipo Archivo                         | Tamaño archivo | Documento |
| 1   | OFERTA TECNICA EL CALLAO OK.pdf   | pdf                                  | 120171.0 Kb    |           |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Puntos obtenidos: 0 puntos



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. CONSORCIO CERRO CACHITO

El postor ha desarrollado la metodología de conformidad con las bases integradas del procedimiento de selección.

Puntos obtenidos: 25 puntos

3. MIRANDA API MAURICIO ENRIQUE

Folio 28 de la oferta del Postor

El postor ha desarrollado las actividades previas durante la realización del servicio con datos erróneos, consignado una primera convocatoria cuando corresponde la segunda.

28

**1.1.- ACTIVIDADES PREVIAS DURANTE LA REALIZACION DEL SERVICIO**

La empresa de consultoría de obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico desarrollara, las actividades previas conforme a las bases administrativas y TDR de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-GRC-CS-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO” CON CUI N°2567674, siendo la precisión la siguiente:

1. La empresa de consultoría de obra efectuara un reconocimiento de la zona de trabajo tanto del jefe de supervisión como los especialistas a fin de evaluar las facilidades y dificultades para el desarrollo de los trabajos.
2. La empresa de consultoría de obra efectuara la recopilación de la información existente en el sector donde se ubica el proyecto conforme a las bases y TDR
3. La empresa de consultoría de obra efectuara recopilación de información de instituciones u organismos.
4. La empresa de consultoría de obra efectuara recopilación de información de proyectos similares.
5. La empresa de consultoría de obra efectuara coordinación con los pobladores y autoridades del proyecto.
6. La empresa de consultoría de obra efectuara coordinación con la empresa de consultoría que efectuara la elaboración del expediente técnico tanto con el jefe del proyecto y sus especialistas.
7. La empresa de consultoría de obra efectuara realizara coordinación técnica y administrativa con el área y funcionarios correspondiente del gobierno regional del callao.

ING. Mauricio F. Miranda API  
REG. CUI N° 2567674  
REG. CIP N° 1293106



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Folio 30 de la oferta del Postor

El postor no ha desarrollado el Proceso detallado del desarrollo de la metodología del estudio, con datos erróneos, señalando como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte.

30

El referido plan será asumido en todo su contenido como obligación por parte del consultor y estará sujeto a la permanente verificación por parte de la supervisión y/o personal asignado por la entidad, el contenido mínimo a presentar en el plan de trabajo será el siguiente:

**Producto**  
Contenido mínimo del plan de trabajo:

- ✓ Informe del Jefe de Proyectos.
- ✓ Propuesta de plan de trabajo, que contenga el proceso detallado del desarrollo de la metodología del estudio, descripción de las actividades.
- ✓ Cronograma de Actividades PERT/CPM elaborado en Ms Project, en correlación con el ITEM precedente, señalando los plazos y fechas de entrega de productos, lo cual deberá ser aprobado por el supervisor y/o personal designado por el Gobierno Regional del Callao. Dicha programación se asume como obligación del consultor y estará sujeto a inspección permanente del supervisor u otros profesionales designados por la entidad.
- ✓ Listado de todo el equipo profesional, técnico y administrativo del consultor, adjuntando una declaración jurada de compromiso de participación permanente para prestación de servicio en marco de la naturaleza del proyecto.

**1.2.2. Estudios Básicos**

**1.2.2.1. Recopilación de Información Existente**

**Objetivo**  
En esta etapa el consultor deberá efectuar un trabajo de campo, a fin de realizar un diagnóstico completo del terreno, haciendo la descripción y evaluación detallada de los componentes y confrontando la información proporcionada por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deportes, por la unidad ejecutora de Inversiones.

**Descripción**

- Recopilar la información existente de carácter técnico, mediante la documentación alcanzada por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deportes, por la unidad ejecutora de Inversiones y de la que se considere necesaria y complementaria para el desarrollo del estudio, especialmente las necesarias para realizar el dimensionamiento de la infraestructura y el equipamiento y mobiliario de la obra proyectada.
- El Consultor para el inicio de sus actividades deberá elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" considerando todas las normativas vigentes, protocolos, recomendaciones del MINSA y sus actualizaciones. Asimismo, la consultora deberá enviar su plan vigente al Ministerio de Salud y adjuntar el comprobante a la Entidad.
- El "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" y su respectivo comprobante de presentación al MINSA deberá ser adjuntado al Entregable "Plan de Trabajo".

**Producto**  
Obtener la información existente en la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deportes, elaborar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Folio 31 de la oferta del Postor

El postor ha desarrollado el Proceso detallado del desarrollo de la metodología del estudio, con datos erróneos, señalando como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte.

31

**1.2.2.2. Reconocimiento de terreno**  
Objetivo  
En esta etapa el consultor deberá efectuar un reconocimiento del área de estudio.

Descripción

- Los especialistas deberán efectuar un minucioso recorrido del área donde se desarrollará el proyecto para evaluar, comprobar y verificar las condiciones en que se encuentra el mismo, permitiendo manejar parámetros técnicos para la solución propuesta.
- En este reconocimiento, se comprobará cualquier modificación que se haya presentado en el área del proyecto respecto de la información existente con que se cuenta y que serán considerados en el estudio, debiendo actualizar cualquier cambio producido por nuevas instalaciones o construcciones, cambios o variaciones en la topografía o cualquier otra característica o condicionante física que se haya presentado en el área del proyecto.
- El reconocimiento deberá realizarse en coordinación con la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Producto  
El reconocimiento de terreno en coordinación con la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1.2.2.3. Coordinación con Empresas de Servicios y otras Entidades**  
Objetivo  
Realizar las coordinaciones necesarias con diferentes empresas de servicios y otras entidades involucradas.

Descripción

- Se hará posible las coordinaciones pertinentes con empresas de servicios y otras entidades a solicitud de EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO a través de la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, o cuando el Consultor lo estime necesario, podrá efectuar las coordinaciones directamente con Instituciones Públicas y/o Privadas, para el mejor cometido en la elaboración del Expediente Técnico contratado, siendo la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE la encargada de conocer estos temas.

Producto  
Enviar todas las solicitudes a las empresas de servicios, asimismo, a otras entidades similares y hacerle seguimiento en el trámite con respuestas oportunas.

Ing. Mauricio E. Miranda Aso  
ING. CIVIL  
REG. CIP N° 199106



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Folio 38 de la oferta del Postor

El postor ha desarrollado el detalle del numeral 1.2.3 Anteproyecto, refiriendo erróneamente el proyecto de una Institución Educativa Superior, así como en los subsiguientes folios, siendo el objeto de contratación la de vías locales.

38

1.2.3. Anteproyecto

**Objetivo**  
Elaborar el Anteproyecto Arquitectónico

**Descripción**  
El proyecto arquitectónico, será elaborado en concordancia con las metas establecidas en el Perfil de Proyecto de inversión declarado viable, así como también con la programación de los ambientes para el buen funcionamiento de todas las instalaciones; en caso de encontrar discrepancias no contempladas en el PIP, deberá de ser informado a la Entidad.  
En la concepción arquitectónica, se deberá tener en cuenta criterios y volúmenes acordes con la categoría de la Institución Educativa Superior; asimismo, deberá integrarse dentro de la modernidad, al entorno rural y contexto geográfico.  
La presentación mínima es la siguiente:

**Producto**  
Anteproyecto Arquitectónico de contenido mínimo:

- ✓ Certificados de Parámetros Urbanístico y Certificado de Zonificación y vías vigente, que deberá ser gestionado por el consultor desde el inicio del servicio de corresponder.
- ✓ Ayuda memoria
- ✓ Plano de verificación de medidas (superposición de planos) entre el perímetro registral y el perímetro topográfico del predio incluyendo las coordenadas UTM y la orientación debidamente comentada al existir o no discrepancias entre las medidas perimétricas o linderos.
- ✓ Memoria Descriptiva General del Anteproyecto Arquitectónico
- ✓ Memoria Descriptiva del Esquema Estructural.
- ✓ Levantamiento topográfico 1:200 como escala mínima (Inc. Ubicación de servicios básicos)
- ✓ Plano de Localización y Ubicación de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Planos de terrazas o plataformas con las nuevas curvas de nivel
- ✓ Planta General de Distribución escala 1:100, según corresponda.
- ✓ Planta General de Tacos escala 1:100, según corresponda.
- ✓ Plano de paisajismo.
- ✓ Planos base de seguridad (Señalización y evacuación).
- ✓ Registro Fotográfica peatonal y/o aéreo.
- ✓ Copia de Título de propiedad.
- ✓ Copia poder del titular de la entidad (en caso de corresponder)
- ✓ Corte y Elevaciones Generales, contemplando el entorno inmediato.
- ✓ Planta general de Estructuras (Sistemas estructurales, pre dimensionamiento que cumpla con la Norma E.030 sísmo resistente y E0.60 concreto armado, vigas, columnas sentido de aligerados y cimentación, concordante con el estudio de mecánica de suelos en escala 1:100, según corresponda.
- ✓ Propuesta de mobiliarios y equipo (Los equipos estarán en concordancia con lo indicado en el estudio de Pre inversión)
- ✓ Propuesta de plataforma Técnica)
- ✓ Presupuesto referencial por cada tipo de obra (Infraestructura, mobiliario y equipamiento, plataforma técnica-TIC, Fortalecimiento de capacitaciones).
- ✓ Propuestas de planteamiento técnico financiero para lograr la finalidad del proyecto.

Ing. Maurizio E. Miranda A.;  
Inge. Chik;  
Reg. CP. N° 153106



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Folio 60 de la oferta del Postor

El postor ha desarrollado el detalle del contenido de los entregables que el supervisor revisara, consignado una primera convocatoria cuando corresponde la segunda.

1.4.- DETALLE CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES QUE EL SUPERVISOR REVISARA DETALLANDO LOS PLAZOS DE REVISION Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

La empresa de consultoría de obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico desarrollara el DETALLE CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES QUE EL SUPERVISOR REVISARA DETALLANDO LOS PLAZOS DE REVISION Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, conforme a las bases administrativas y TDR de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-GRC-CS-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO” CON CUI N°2567674, siendo la precisión lo siguiente:

PRIMER ENTREGABLE: ESTUDIOS BÁSICOS

Se presentará hasta los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados desde el día siguiente de suscrita el acta de entrega de terreno, debiendo presentar lo siguiente:

- ESTUDIO TOPOGRÁFICO.
- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE CIMENTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN.
- ESTUDIO DE TRÁFICO.
- CARTAS DE COORDINACIONES CON TERCEROS.

El PRIMER ENTREGABLE se aprobará mediante ACTA DE CONFORMIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS.

El plazo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO no involucra el plazo de revisión por parte de la entidad ni tampoco el plazo de levantamiento de observaciones por parte del Consultor.

SEGUNDO ENTREGABLE: DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL URBANO

Se presentará hasta los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente de suscrita el ACTA DE CONFORMIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS, debiendo presentar lo siguiente:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- PLANO DE PLANTA GENERAL
- PLANO DE SECCIONES VIALES
- PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL DE TODAS LAS CALLES
- PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES DE TODAS LAS CALLES

Los planos antes mencionados deben contar con el detalle tanto en planta como en elevación de los componentes urbanos de vía como vereda, sardinel, muro de contención, separador, pista, etc.

El SEGUNDO ENTREGABLE se aprobará mediante ACTA DE CONFORMIDAD DE DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL URBANO, previa aprobación de secciones viales por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El plazo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO no involucra el plazo de revisión por parte de la entidad ni tampoco el plazo de levantamiento de observaciones por parte del Consultor.

Ing. Maurelio E. Miranda Api  
ING. CIVIL  
Reg. CIP N° 193106



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

| POSTOR:                                      | INGENIEROS CIVILES<br>TOPOGRAFOS<br>CONSULTORES Y<br>EJECUTORES EIRL | CONSORCIO CERRO<br>CACHITO | MIRANDA API MAURICIO<br>ENRIQUE |
|--|--|----------------------------|---------------------------------|
| EXPERIENCIA DEL POSTOR<br>EN LA ESPECIALIDAD | 70 PUNTOS  | 75 PUNTOS                  | 75 PUNTOS                       |
| METODOLOGÍA<br>PROPUESTA                     | 00 PUNTOS  | 25 PUNTOS                  | 00 PUNTOS                       |
| PUNTAJE OBTENIDO:                            | 75 PUNTOS  | 100 PUNTOS                 | 75 PUNTOS                       |

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

B. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

A. Precio: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Acreditación de los postores:

RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS:

| N° | POSTOR   | ECONOMICA           |                      |
|----|--|---------------------|----------------------|
|    |  | OFERTA<br>ECONÓMICA | PUNTAJE<br>ECONÓMICO |
| 01 | CONSORCIO CERRO CACHITO, conformado por AUDITORES Y CONSULTORES JF SAC y HERRERA MAGUIÑA JHOSEP MOISES | S/ 257,811.12       | 100.00               |



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESULTADO DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

| Nº | POSTOR  | PUNTAJE TÉCNICA | PUNTAJE PONDERADO TECNICO | PUNTAJE ECONOMICA | PUNTAJE PONDERADO TECNICO | CONDICION MYPE +5% | PUNTAJE TOTAL | ORDEN PRELACION |
|----|---|-----------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|---------------|-----------------|
| 01 | CONSORCIO CERRO CACHITO, conformado por AUDITORES Y CONSULTORES JF SAC y HERRERA MAGUÑA JHOSEP MOISES | 100             | 80                        | 100.00            | 20                        | 5                  | 105           | 1º              |

**C. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO CERRO CACHITO**, conformado por **AUDITORES Y CONSULTORES JF SAC y HERRERA MAGUÑA JHOSEP MOISES**, por el monto de **S/ 257,811.12 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Once con 12/100 Soles)**, por el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH. CERRO CACHITO DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2567674.**

Es preciso señalar, que el Comité de Selección no cuenta ni ejerce competencia alguna en otra fase del proceso de contratación, que no fuera la fase de selección; es decir, desde el momento en que elabora las Bases, hasta el momento en que la buena pro quedaba consentida o administrativamente firme.

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Finalmente, se da por concluido la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 12:45 del lunes 8 de julio del 2024.

**RAPHAEL DIAZ REVILLA**  
Primer Miembro (T) Del Comité de Selección

**ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA**  
Presidente (T) del Comité De Selección

**SANTIAGO NICANOR ESPINOZA MATUMAY**  
Segundo Miembro (T) Del Comité De Selección